

DECRETO EXENTO N°1820/2021
MARIA ELENA, 27-08-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N°4161 de fecha 24.12.20 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2021.
- 3 El Memorándum de fecha 27 de agosto del 2021, perteneciente al señor LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Encargado de Adquisiciones IMME que se adjunta y es parte integrante de este Decreto. Solicita Decreto Exento que Apruebe las Bases de la Licitación del ID 3149-30-LE21, **"CONVENIO DE SUMINISTRO PARA LOS SERVICIOS DE ENTREGA DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES Y AYUDAS SOCIALES DE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA PERIODO 2021"**, solicitud realizada por Memorándum de fecha 23 de agosto del 2021 del Jefe de Finanzas IMME don David Veliz Huidobro. Gastos serán imputados 215.22.01.001 (Alimentos y bebidas - para personas).
- 4 Bases Técnicas y Administrativas
- 5 Memorándum de fecha 30 de agosto del 2021 del funcionario David Veliz Huidobro.
- 6 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

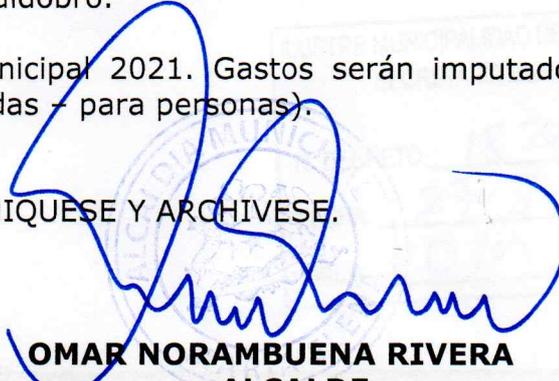
DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, las Bases de la Licitación del ID 3149-30-LE21, **"CONVENIO DE SUMINISTRO PARA LOS SERVICIOS DE ENTREGA DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES Y AYUDAS SOCIALES DE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA PERIODO 2021"**, solicitud realizada por Memorándum de fecha 23 de agosto del 2021 del Jefe de Finanzas IMME don David Veliz Huidobro.
- 2 Imputación de Gasto Sector Municipal 2021. Gastos serán imputados 215.22.01.001 (Alimentos y bebidas - para personas).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/LCA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME - Tesorería - Archivo